

Marcos Engelken-Jorge

**IGNORANCIA POLÍTICA Y SABER PRÁCTICO: EL VALOR DE LA
OPINIÓN PÚBLICA**

**POLITICAL IGNORANCE AND PRACTICE KNOWLEDGE: THE
VALUE OF THE PUBLIC OPINION**

Resumen

El ensayo trata de clarificar cuál es el valor epistémico de la opinión pública. Se argumentará que, efectivamente, resulta posible hablar de "mejores" o "peores" decisiones políticas sin por ello caer en sesgos tecnocráticos, y se precisará que lo distintivo del juicio práctico o político es conjugar dos pretensiones de validez: eficiencia técnica y corrección moral. Un repaso a la reciente literatura empírica acerca de la deliberación pública mostrará que la desinformación política mina la presunción de validez de las opiniones vertidas por buena parte de la ciudadanía, tanto en lo referido a la calidad técnica como moral de estas opiniones. No obstante, la investigación sobre las dinámicas de formación de la opinión pública revelará que ésta posee, cuando menos, un potencial epistémico, cuya actualización depende de la calidad del debate público. Se deducirán, finalmente, ciertas consecuencias prácticas de esta tesis.

Abstract

This essay seeks to clarify what the epistemic value of public opinion is. It is argued, first, that it is possible to speak of 'better' or 'worse' political decisions

without committing a technocratic fallacy and, second, that practical or political judgments raise two different kinds of validity claims: a claim to technical efficacy and a claim to moral rightness. A review of the recent empirical literature on public deliberation shows that political ignorance undermines the presumptive validity of many citizens' opinions, in terms of both their technical and their moral quality. However, the dynamics of public opinion formation, as described by recent empirical research, reveals that it is still plausible to attribute an epistemic potentiality to public opinion, which is, in turn, dependent upon the quality of public debate. Finally, some practical conclusions are drawn from this.

Resulta un lugar común en parte del pensamiento occidental desconfiar de la ciudadanía. Ésta, supuestamente, es o demasiado ignorante, o demasiado irracional, o ambas cosas, como para creer ciegamente en su capacidad de juicio y de autogobierno. De hecho, esta suerte de “odio a la democracia”, en palabras de Jacques Rancière (2005: 2), “es tan viejo como la democracia misma”. El mismo término –recuerda este autor– surge en la Antigua Grecia como insulto para denominar el colapso de todo orden político legítimo a manos de las multitudes. El periodo de entreguerras, por citar un ejemplo reciente, ilustra la solidez de esta desconfianza, que se materializa a partir de 1945 en la crítica del “absolutismo parlamentario” y en la institucionalización de nuevos mecanismos de control y límites a la soberanía popular (Müller, 2009: 219-8). En el campo de la filosofía política, corrientes de pensamiento tan relevantes como el liberalismo o el republicanismo se han preocupado de temas que traspasan este mismo recelo; recuérdese, por ejemplo, el problema de la “tiranía de la mayoría”. A las ciencias sociales, finalmente, tampoco les son ajenas estas inquietudes. Desde la caracterización de las masas y los movimientos sociales, por parte de Gustave Le Bon, como fenómenos irracionales guiados por pasiones descontroladas, hasta los estudios actuales sobre la

opinión pública y el conocimiento político (véase, verbigracia, el clásico de Converse, 1964), no faltan obras subrayando la irracionalidad ciudadana y la extensión de la ignorancia política.

Por otra parte, ya en el tercer libro de *La Política*, de Aristóteles, encontramos argumentos acerca de la sabiduría de las masas; de manera similar, en la teoría política contemporánea no faltan defensores de la racionalidad práctica de la ciudadanía y de su superioridad epistémica. En este sentido, ¿es la ciudadanía efectivamente capaz de tomar buenas decisiones, incluso mejores decisiones que sus representantes o que un grupo reducido de expertos? Más aún, ¿tiene realmente sentido hablar de buenas o malas decisiones en política? En lo que sigue, abordaré estas cuestiones y defenderé que, ciertamente, se pueden cuestionar las decisiones políticas de acuerdo a su calidad epistémica. Un repaso a la investigación empírica revelará que, tal y como se ha criticado, la opinión pública desconoce en general demasiados detalles acerca de una determinada política o asunto público, como para que debamos creer, sin mayor precisión, en su sabiduría, en la sabiduría de las masas. La literatura empírica, sin embargo, también pone de relieve el potencial epistémico de la opinión pública; asunto que será tratado con cierto detenimiento. Finalmente, se sugerirán, a modo de ejemplos, algunas reformas políticas encaminadas a hacer uso de este potencial.

EL CONTENIDO EPISTÉMICO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

Desde mediados de los años ochenta, un número creciente de filósofos y teóricos políticos han enfatizado la importancia del debate público y de la discusión razonada. A esta práctica “discursiva” —como se la conoció inicialmente— o “deliberativa” —término que ha terminado por imponerse— se le han asociado numerosas virtudes: fomentar la vocación pública, la legitimidad de

las decisiones políticas, la tolerancia, el conocimiento político, etc.; pero entre sus beneficios destaca uno que, para algunos autores, debería ser parte de cualquier defensa coherente de la democracia (deliberativa), a saber, su potencial epistémico (Estlund, 2009; Habermas, 2008; Martí, 2006; Talisse, 2005). Por potencial epistémico se entiende, básicamente, la capacidad atribuida a la deliberación pública para producir buenas decisiones; de hecho, mejores decisiones que las que se darían al azar o que las producidas por otras alternativas democráticas, típicamente la agregación de preferencias. Qué se entiende, sin embargo, por buenas decisiones es una cuestión controvertida: decisiones justas, imparciales, justificadas o razonables, decisiones técnicamente eficientes... o una combinación de estos u otros criterios de valoración. En cualquier caso, nótese que se está hablando de una tendencia de la deliberación: ésta —de acuerdo a sus defensores— tiende a producir mejores decisiones que, por ejemplo, la mera agregación de votos, lo que no implica que ocasionalmente pueda conducir a decisiones injustas, pobremente justificadas o técnicamente ineficientes. Por otra parte, cabe considerar que atribuir un contenido epistémico de la deliberación no implica necesariamente presuponer que exista, para cada problema político, una única decisión buena. De hecho, cabe asumir que varias decisiones son igualmente válidas para abordar un problema político —negar, por tanto, que exista una única decisión correcta— y sostener al mismo tiempo que la deliberación encierra un contenido epistémico. Basta con creer que en política, como en cualquier otro ámbito, hay soluciones malas o peores o menos aceptables que otras, ya sea porque no conducen al escenario al que se quiere llegar, o porque son consideradas injustas, o porque son fruto de la manipulación, falta de transparencia o exclusión de algún grupo social, etc. Es suficiente, por tanto, con atribuirle a la democracia y a deliberación pública una cierta

propensión a evitar decisiones malas o injustas o injustificables..., para reconocerle una dimensión epistémica.

La teoría política ha atribuido tal potencial epistémico a la deliberación por suponer que la misma favorece la expresión de todos los intereses, inquietudes y preferencias sobre un tema, así como su intensidad; pensar que incrementa el monto de información disponible; que dificulta la manipulación política; que contribuye a verificar la validez de los argumentos esgrimidos, de sus premisas y asunciones fácticas; y por creer que ayuda a clarificar las diferentes dimensiones de un problema, a situar con precisión el desacuerdo entre alternativas políticas y a ordenar transitivamente las preferencias políticas (Knops, 2006; Martí, 2006; Steiner, 2012: 219-225). La teoría postula, sin embargo, que esto sucede en condiciones ideales, por lo que, para fundamentar la plausibilidad de estas expectativas teóricas, habría que considerar qué nos enseña la investigación empírica al respecto; asunto que será tratado en el siguiente apartado. Antes de pasar a este problema, sin embargo, conviene detenerse en clarificar qué dos pretensiones de validez concurren comúnmente en la formación de un juicio político y qué los hace, por tanto, mejor o peor que otros.

Por juicio político o práctico aludo a todas aquellas respuestas ofrecidas a la cuestión de cómo actuar colectivamente en una determinada coyuntura histórica; esto es, qué decisiones debemos tomar, qué valores deben guiarnos, etc. Atendiendo al análisis de la acción comunicativa propuesto por Habermas (1981), cabe diferenciar tres pretensiones de validez: verdad objetiva, corrección normativa y veracidad subjetiva. Aplicado a los juicios políticos, cuando son emitidos públicamente para convencer a otros ciudadanos de su idoneidad, significa esto que tales juicios deben pretender ser objetivamente válidos; es decir, estar basados sobre conocimiento cierto, de manera que la acción propuesta públicamente lleve, en efecto, al escenario al que dice conducir. Un

juicio político se quiere, por tanto, efectivo. En segundo lugar, debe presentarse como moralmente aceptable dado un contexto determinado. Y en tercer término, quien plantea tal juicio político debe pretender ser sincero. Consideremos lo contrario. Carece de sentido defender una determinada vía de acción política y admitir que ésta es ineficiente, moralmente inaceptable o que quien la está defendiendo no cree sinceramente en ella.

Cabe notar, por una parte, que las pretensiones de validez objetiva y normativa se refieren al contenido de un juicio político, mientras que la veracidad subjetiva alude a la relación entre la persona que emite dicho juicio y el mismo. Si se quiere valorar la calidad de un juicio político, por tanto, se debe centrar la atención en las pretensiones de validez objetiva y normativa, por ser las que se refieren directamente a su contenido.

Conviene subrayar, en segundo lugar, que estos dos tipos de pretensiones de validez —eficiencia y corrección moral— descansan sobre presupuestos ontológicos distintos. Si bien las pretensiones de verdad objetiva sólo se pueden desempeñar discursivamente, esto es, aportando razones, fundadas o no en datos, a favor de una determinada proposición, tales pretensiones de verdad objetiva “mantienen una referencia a un mundo de objetos de existencia independiente” (Habermas, 2003: 86). En el caso de la pretensión de corrección moral de una norma no existe nada análogo a la existencia de un mundo objetivo. “La aceptabilidad racional [i.e. el desempeño discursivo de una pretensión de verdad objetiva] señala meramente la verdad proposicional [i.e. su adecuación a una realidad tomada como objetiva], y en cambio agota el significado de la justicia moral, (...) [puesto que] la aceptabilidad racional garantiza la imparcialidad” (Habermas, 2003: 86). En otras palabras, la aceptabilidad racional no muestra, sino que fundamenta la validez moral de una norma (Habermas, 1996: 500), porque todas las

personas afectadas por dicha norma la reconocen como válida o aceptable a la luz de sus circunstancias históricas concretas.

La presunción de un mundo objetivo externo, referente de la pretensión de verdad y para el que no existe sustituto funcional en la moral postradicional, conduce a que no veamos la deliberación per se como vía privilegiada de acceso a la verdad, sino el empleo de técnicas testadas que posibilitan la observación sistemática y controlada de la realidad. Al fin y al cabo, nadie comienza un proceso deliberativo para determinar la causa de una dolencia, sino que acude a un médico. Con respecto a las pretensiones de verdad, el conocimiento experto juega un papel central. En lo que concierne a las pretensiones de corrección moral, en cambio, el rol del conocimiento experto es mucho más limitado. En última instancia, sólo el debate público y las perspectivas de todas aquellas personas afectadas por una norma pueden dictar si dicha norma es, en efecto, correcta; esto es, si puede ser aceptada por todos y todas a la luz de sus propias creencias, valores e intereses (Habermas, 1996; Rummens, 2012: 27); o, expresado con mayor precisión, si dicha norma no puede ser rechazada por nadie mediante buenos argumentos (Forst, 2007: 106-107).

Lo distintivo del juicio político, por tanto, estriba en combinar una pretensión de validez objetiva y otra de validez moral. Ambas pueden ser igualmente controvertidas, esto es, puede no haber acuerdo acerca de cuál es el caso ni si una alternativa de acción es moralmente preferible a otras. Del mismo modo que puede ser controvertido el peso que quepa otorgar a cada una de estas pretensiones de validez a la hora de tomar una determinada decisión política: ¿es preferible, por ejemplo, una política de recortes sociales que (supuestamente) ayude a superar una crisis económica, por injustos que sean dichos recortes, a alguna otra alternativa (aparentemente) más justa, pero económicamente más desastrosa? Nótese, además, que a cada una de estas pretensiones le acompaña

una fuente de autoridad epistémica distinta: conocimiento experto, en un caso; la propia perspectiva de los afectados por una decisión, en el otro. Si se ha dudado del valor epistémico de la opinión pública ha sido, comúnmente, por carecer de este conocimiento experto (v.g. Converse, 1964; Fishkin, 2012: 71-73). Y a la inversa, es evidente que el conocimiento experto no puede sustituir la participación discursiva de todos aquellos afectados por una decisión y, por tanto, garantizar su validez moral.

LOS MECANISMOS EPISTÉMICOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

La evidencia empírica, si bien dispersa, muestra que el problema anteriormente planteado es real: el limitado conocimiento factual sobre ciertos temas tiende a promover entre la ciudadanía juicios políticos que no se darían si efectivamente los ciudadanos estuviesen mejor informados (Baiocchi, 2001; Fishkin y Luskin, 2000; Fishkin et al., 2009; Fishkin, 2012; Ganuza et al., 2012; Neblo 2005; Niemeyer, 2011; Smith, 2009: 94-101).

La literatura empírica ha identificado al menos tres mecanismos que, en condiciones no-ideales, operan en la deliberación pública y que otorgan a ésta un carácter epistémico. Por una parte, se observa lo que Arendt concibió como una “mente ampliada”, esto es, la capacidad de asumir la perspectiva del otro y de considerar sus intereses e inquietudes. La deliberación –se sostiene– tiende a fomentar la vocación pública, esto es, la preocupación por el bien común y los intereses generalizables; o al menos, intereses más amplios que los que se defendían con antelación al proceso deliberativo (Ackerman y Fishkin, 2004: 55-56; Baiocchi, 2001; Fishkin, 2012: 79-80; Smith, 2009: 55-61). En segundo lugar, cabe hablar de una suerte de mecanismo de desambiguación, que consiste, básicamente, en el examen crítico y eliminación de soflamas vagas y ambiguas (Niemeyer, 2011). Por último, parece

que, efectivamente, la adquisición de conocimiento factual conduce a la modificación de los juicios políticos (Fishkin, 2012: 80; Ganuza et al., 2012; Niemeyer, 2011; Smith, 2009: 94-101).

En la encuesta deliberativa acerca de la gestión de los recursos hídricos en Andalucía (2008/09), por ejemplo, el simple conocimiento acerca de quién es el mayor consumidor de agua en esta región (el sector agrícola en lugar de los hogares, como señalaba la mayor parte de los participantes) indujo un cambio (lógico) en las preferencias expresadas: de “ahorrar agua en los hogares” y construir más pantanos o pozos para extraer recursos hídricos y “trasvasar agua de otras regiones”, se pasó a privilegiar la opción de “mejorar regadíos para que consuman menos” (Ganuza et al. 2012). La adquisición de información factual puede, asimismo, inducir cambios de mayor calado, afectando a la ponderación y aplicación de los valores y normas que se aducen como relevantes para un problema. Lo interesante en este punto es que el conocimiento factual puede llegar a afectar este otro nivel discursivo que es el de determinar qué valores y normas morales deberían entrar en juego y cómo ponderarlos. En uno de los casos reseñados por Niemeyer (2011: 118), centrado en qué hacer con una controvertida carretera en el noreste de Australia, la adquisición de conocimiento fáctico sobre el tema contribuyó efectivamente a construir simbólicamente el problema como una cuestión eminentemente ecológica y a restar fuerza a la pretensión de que también se trataba de un problema de respeto a los intereses de los residentes locales. La investigación empírica, por tanto, sugiere que el conocimiento fáctico o experto sobre un tema puede contribuir –y así lo reconocen los participantes en la deliberación– a redefinir las preferencias políticas, ya sea porque se aprende acerca de los medios con los que solventar un problema y/o porque dicho conocimiento factual conduce a una nueva construcción simbólica del problema y, por tanto, a reconsiderar qué valores y normas morales entran en juego.

Se sostenía antes que en el juicio político concurren dos tipos de pretensiones de validez: verdad objetiva y corrección normativa. La investigación empírica nos enseña ahora que las cuestiones asociadas a la primera pueden afectar a la segunda y que, por tanto, el desconocimiento de determinados asuntos públicos puede tener hondas implicaciones: no sólo socavar la eficacia de una política pública, sino también su corrección normativa, por descansar sobre un inadecuado diagnóstico y una inadecuada ponderación de las diferentes dimensiones y valores en juego. Se sugería también que la opción tecnocrática no ofrece una salida aceptable a este problema: la pretensión de corrección normativa exige la participación de todos aquellos afectados por una decisión, sin que quepa la sustitución de sus perspectivas por las perspectivas de los expertos. El problema se agudiza si pensamos, finalmente, que la representación política de los afectados y la limitación del debate público a un debate entre élites tampoco resulta una opción convincente: si creemos que las opiniones de los ciudadanos son irracionales o se encuentran insuficientemente fundadas, tampoco tenemos razones para pensar que la elección de sus representantes políticos vaya a ser menos irracional o infundada.

LA CAPACIDAD REFLEXIVA DE LA OPINIÓN PÚBLICA

La solución al problema anterior pasa, primero, por precisar hasta qué punto la opinión pública es efectivamente irracional e ignorante. Se ha argumentado, hasta ahora, que el problema de la desinformación política es real: la adquisición de nuevo conocimiento lleva habitualmente a que las y los ciudadanos reconsideren sus juicios iniciales, pero esto dice poco, sin embargo, acerca de la magnitud del problema y sus causas específicas.

En la obra seminal de Converse (1964), *The Nature of Belief Systems in Mass Publics*, el autor diferencia entre dos grupos de ciudadanos:

aquellos que cuentan con opiniones bien asentadas sobre un tema y aquellos otros, la mayoría, que no han formado tales opiniones y muestran lo que el autor denominó “no-actitudes” (non-attitudes). A esta falta de opiniones se le asocia, también, la escasa o nula información política.

Tal interpretación de los datos ha sido, sin embargo, cuestionada por otros académicos y académicas, quienes atribuyen la inestabilidad de las opiniones ciudadanas, según son medidas a través de encuestas, a la “ambivalencia” de los y las encuestados (Zaller y Feldman, 1992; Hill y Kriesi, 2001). Cada persona –de acuerdo a este modelo explicativo– tendría “ideas” o “consideraciones” contradictorias respecto a determinados temas y sería capaz de generar justificaciones relevantes tanto a favor como en contra de ciertas cuestiones (Zaller, 1992; Zaller y Feldman, 1992; Kinder, 2006: 200; Converse, 2000: 345-346). Esto explicaría –se sostiene– que las opiniones ciudadanas sean vacilantes. No obstante, queda sin especificar la calidad de las informaciones y argumentos sobre los que se sostienen tales ideas contradictorias, por lo que –así lo reconocen estos mismos autores– este modelo sigue sin satisfacer el ideal que la teoría democrática se hace de la opinión pública (Zaller y Feldman, 1992: 612; Converse, 2000: 346).

En las últimas décadas, ha ganado en aceptación la idea de que buena parte de la ciudadanía toma atajos heurísticos para formarse una opinión acerca de ciertos temas (Kinder, 2006): por ejemplo, simplemente asumir como propia la opinión de algún determinado representante político o periodista. Para muchos autores, tales atajos permiten explicar que la ciudadanía sea capaz de realizar “razonamientos informados (knowledgeable) acerca de las diferentes alternativas políticas, sin poseer para ello un corpus amplio de conocimiento sobre política” (Delli Carpini, 2004: 412). Concebido como una suerte de “división política del trabajo”, estos atajos permiten que “incluso los ciudadanos más pobremente

informados puedan formarse habitualmente preferencias políticas en armonía con sus valores básicos, intereses y creencias” (Page, 2007: 39).

Lo interesante, empero, estriba en identificar en qué consisten exactamente dichos atajos heurísticos. Considérese que la ciudadanía puede, simplemente, copiar opiniones ya formadas o, por el contrario, centrarse en los argumentos e informaciones proporcionados por determinados actores para formarse una opinión propia. Un número creciente de trabajos apunta en esta última dirección. Para Jerit (2008), por ejemplo, la opinión pública es sensible al razonamiento argumentado, es decir, puede ser movida por argumentos cuando éstos son ofrecidos. De manera similar, Kriesi (2012: 48-49) muestra que los votantes suizos son menos “minimalistas” que lo que generalmente se asume. Éstos no copian simplemente la opinión de aquellos representantes políticos con los que se identifican, sino que determinan la dirección de su voto por la valoración que hacen de los argumentos esgrimidos por los principales actores políticos. Bullock (2011), por su parte, constata que la ciudadanía (estadounidense, en este caso), se muestra generalmente dispuesta a formarse un juicio propio a partir de la información disponible, cuando ésta efectivamente está disponible. A esta misma conclusión llegan Druckman et al. (2013), si bien matizan que, cuando la información disponible no es conclusiva o la polarización política es elevada, los y las ciudadanas son más proclives a copiar sencillamente la opinión de las élites políticas.

Los trabajos acerca de la opinión pública a nivel agregado ofrecen también una imagen algo más positiva que la originalmente mostrada por Converse. Page y Shapiro (1992: 15) hablan de una transformación “de la ignorancia individual a la sabiduría (wisdom) colectiva”. A nivel agregado, “la opinión pública parece razonable, bien informada, quizás incluso (...) racional” (Kinder, 2006: 211). Más aún, para Page (2007: 41), las preferencias colectivas son

“estables”, “diferenciadas”, “consistentes”, “coherentes” y reflejan los intereses y valores básicos de la ciudadanía. Al fin y al cabo, pensemos que Suiza, país que permite con relativa asiduidad la expresión directa de la ciudadanía, “no ha sufrido ni la anarquía que algunos temían (...) ni las revoluciones políticas que otros soñaron. La democracia directa y la complejidad de la sociedad moderna no son mutuamente excluyentes” (Linder citada en Smith, 2009: 140). En otros términos, las decisiones políticas tomadas de manera relativamente directa por la ciudadanía quizás no estén a la altura de lo que algunos autores desearían, pero tampoco resultan, a pesar de la desinformación política, tan catastróficas como otros temen.

Dos conclusiones van cobrando fuerza. En primer lugar, la opinión pública, si bien puede mostrar importantes lacras, encierra un cierto potencial epistémico. Los y las ciudadanas pueden expresar opiniones ambiguas y carecer de información relevante, pero se muestran dispuestas a considerar argumentos tanto a favor, como en contra de determinadas decisiones, así como a atender a la información disponible y a los argumentos formulados en el debate público; incluso a modificar sus opiniones de acuerdo a la calidad de estos argumentos.

Por otra parte, la calidad epistémica de la opinión pública parece ser una función de la calidad del debate público. De éste se toman opiniones y creencias, pero también argumentos e informaciones sobre las que descansan los juicios emitidos por la ciudadanía. La opinión pública puede concebirse, de este modo, como dependiente de la comunicación pública, que determina si el potencial epistémico de la opinión pública efectivamente se vuelve una realidad o permanece latente.

CONSIDERACIONES PRÁCTICAS

La discusión anterior encierra una serie de consecuencias relevantes. Si se admite que la opinión pública contiene un cierto potencial epistémico, cuya actualización depende de la calidad del debate público, una posible estrategia para elevar la calidad del mismo y, por tanto, de la opinión pública estriba en promover una mayor “respuesta deliberativa” (*deliberative responsiveness*) por parte de los actores políticos relevantes: partidos políticos, movimientos sociales, asociaciones de la sociedad civil, grupos de presión, intelectuales públicos, etc. La expresión *deliberative responsiveness*, de difícil traducción al castellano, alude esencialmente a la capacidad de reacción o respuesta por parte de tales actores políticos ante las demandas ciudadanas. Una respuesta que puede consistir simplemente en la satisfacción de dichas peticiones o en su promoción (en caso de que un actor político carezca de la capacidad para satisfacerlas), o por el contrario, en rebatir argumentativamente la deseabilidad de tales demandas si se juzgan como no razonables. Se trata, por tanto, de “preguntar, formular, enmarcar y responder” con el objetivo de atraer el apoyo de la ciudadanía (Warren, 2011: 693). En suma, de dialogar con ella, lo cual implica, entre otras cosas, romper con la extendida concepción de la opinión pública como un conjunto de actitudes y preferencias políticas prefijadas, para concebirla, en consonancia con lo expuesto en el apartado anterior, como una instancia con capacidad reflexiva y susceptible de ser persuadida mediante buenos argumentos (Chambers, 2012: 70-1).

La promoción de una mayor respuesta deliberativa por parte de los principales actores políticos se presenta, en este contexto, como una estrategia de reforma a la vez ambiciosa y realista. Ambiciosa, porque plantea un escenario —ahora se verá— exigente; encierra un conjunto de orientaciones con las que reformar la esfera pública

para acentuar su dimensión epistémica, es decir, mejorar la calidad (técnica y moral) de sus decisiones políticas. Realista, porque tales orientaciones se formulan sobre la base de lo que —de acuerdo a la investigación empírica— son las dinámicas de formación de la opinión pública.

Entender de qué modo esta noción de “respuesta deliberativa” puede teóricamente contribuir a reforzar la dimensión epistémica de la esfera pública exige que volvamos sobre las dos pretensiones de validez que —según se argumentó— concurren en todo juicio político. Con respecto a la pretensión de validez objetiva (a), se adujo que la misma requiere del saber experto. En este sentido, se la puede entender como discursivamente desempeñada, cuando la estructura de incentivos en la esfera pública es tal que lleva a los actores políticos a facilitar información relevante y precisa sobre un determinado tema (1) y a formular argumentos coherentes en torno al mismo (2). Precisa, además, de un proceso de formación racional de la opinión colectiva, lo que exige que tales actores políticos y/o la ciudadanía se muestren dispuestos a modificar sus creencias y opiniones iniciales a la luz de los argumentos esgrimidos e informaciones facilitadas (3). En lo concerniente a la pretensión de corrección normativa o moral (b), se la puede entender como discursivamente desempeñada cuando, en el contexto descrito, existe una ciudadanía atenta, capaz de evaluar a la luz de sus propios valores e intereses los argumentos e informaciones disponibles (4). De este modo, la opinión pública puede contribuir a fundamentar o deslegitimar la pretensión de validez normativa de una decisión política. Las condiciones (1-3), por tanto, movilizan el saber experto y el debate necesario para desempeñar la pretensión de eficiencia técnica —(a)— de una decisión colectiva. Las condiciones (1-4), por su parte, crean el tipo de debate requerido para fundamentar su aceptabilidad moral —(b)—.

La virtud de un argumento teórico como este es que sugiere al menos dos vías de reforma política interrelacionadas. Por un lado, un conjunto de reformas que incentiven la mejora de la calidad del debate público o, al menos, que obstaculicen su manipulación; por ejemplo, impidiendo el recurso a mensajes enlatados o dificultando la comunicación unidireccional. Green (2010), por ejemplo, propone algunas medidas en esta dirección: la prohibición por ley de ruedas de prensa sin preguntas o la obligación legal de participar en debates electorales, particularmente cuando éstos no han sido previamente pactados en todos sus puntos y dan margen a los candidatos y candidatas a interrogarse mutuamente. Evidentemente, ninguna de estas medidas bastaría, por sí sola, para eliminar la manipulación y el marketing políticos de la esfera pública, pero conseguirían, al menos, exponer a los actores políticos a la crítica y al cuestionamiento directo.

Con respecto a la segunda vía de reforma, lo argumentado hasta ahora subraya la importancia de otorgar a la ciudadanía las herramientas necesarias para que pueda expresar de manera consecuente sus valoraciones de los actores políticos y de las justificaciones (o ausencia de éstas) que éstos dan a sus acciones. Tomando la idea de Schmitter (citado en Warren, 2011: 699), por ejemplo, cabría imaginar el reparto de “vales” entre la ciudadanía, de manera que buena parte de la financiación pública de actores políticos relevantes —digamos, partidos políticos— dependiese de a qué partido político quiere la ciudadanía asignar ese vale, si es que a alguno. Se trataría, por tanto, de una forma de premiar o castigar a actores políticos relevantes entre periodos electorales y un modo de incentivar que éstos tratasen de justificar mejor sus políticas ante la ciudadanía. De manera similar, en muchos contextos una legislación favorable a la iniciativa popular o a la organización de referéndums tiene la virtud de promover una mejor respuesta de las élites políticas a las demandas ciudadanas, ya sea sencillamente por evitar

el coste simbólico asociado a medidas como estas (Smith, 2009: 120).

Resultaría ingenuo creer que reformas como las anteriores fuesen a cambiar radicalmente el modo en que conocemos la comunicación política actualmente. Entre otras razones, porque no abordan problemas como el *infotainment* o la concentración de medios de comunicación en grandes holdings. Pero también, porque no modifican la política en tanto que espacio de conflictos, de rencores, de intereses personales y colectivos o simplemente de competencia electoral. Las medidas citadas únicamente pretenden ilustrar el interés práctico de lo argumentado en los apartados anteriores y sugerir que, a pesar de sus limitaciones, a través de estas u otras reformas es posible fomentar las respuestas deliberativas de nuestros sistemas políticos y, con ellas, quizás ahondar en su dimensión epistémica.

BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, B. y Fishkin, J.S. (2004), *Deliberation Day*. New Haven & London: Yale University Press.
- Baiocchi, G. (2001), "Participation, Activism, and Politics: The Porto Alegre Experiment and Deliberative Democratic Theory". *Politics & Society*, 29(1): 43-72.
- Bullock, J. G. (2011), "Elite Influence on Public Opinion in an Informed Electorate". *American Political Science Review*, 105(3): 496-515.
- Chambers, S. (2012), "Deliberation and Mass Democracy". En J. Parkinson y J. Mansbridge (eds.), *Deliberative Systems: Deliberative Democracy at the Large Scale*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Converse, P. E. (2006), "The Nature of Belief Systems in Mass Publics". *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 18(1-3): 1-74.
- Converse, P. E. (2000), "Assessing the Capacity of Mass Electorates". *Annual Review of Political Science*, 3: 331-353.

Delli C., Michael X. (2004), "Mediating Democratic Engagement: The Impact of Communications on Citizens' Involvement in Political and Civic Life". En L. Lee Kaid (ed.), *Handbook of Political Communication Research*. New Jersey/London: Lawrence Erlbaum Associates.

Druckman, J. N., Peterson, E. y Slothuus, R. (2013), "How Elite Partisan Polarization Affects Public Opinion Formation". *American Political Science Review*, 107(1): 57-79.

Estlund, D. M. (2009), *Democratic Authority: A Philosophical Framework*. Princeton: Princeton University Press.

Fishkin, J. y Luskin, R.C. (2000), "The Quest for Deliberative Democracy". En M. Saward (ed.), *Democratic Innovation: Deliberation, Representation and Association*. London: Routledge.

Fishkin, J. S.; Luskin, R.C.; O'Flynn, I. y Russell, D. (2009), "Deliberating across Deep Divides". Trabajo presentado en la 5th ECPR General Conference, Potsdam.

Fishkin, J. (2012), "Deliberative Polling: Reflections on an Ideal Made Practical". En B. Geissel y K. Newton (eds.), *Evaluating Democratic Innovations*. Oxon: Routledge.

Forst, R. (2007), *Das Recht auf Rechtfertigung. Elemente einer konstruktivistischen Theorie der Gerechtigkeit*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.

Ganuza, E.; Francés, F.; Lafuente, R. y Garrido, F. (2012), "¿Cambian sus preferencias los participantes en la deliberación?" *REIS*, 139: 111-132.

Green, J. E. (2010), *The Eyes of the People: Democracy in an Age of Spectatorship*. Oxford & New York: Oxford University Press.

Habermas, J. (2003), *Teoría de la Acción Comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.

Habermas, J. (2009), „Eine genealogische Betrachtung zum kognitiven Gehalt der Moral“. En R. Celikates y S. Gosepath (eds.), *Philosophie der Moral. Texte von der Antike bis zur Gegenwart*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.

Habermas, J. (2003), *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Barcelona: Paidós.

Habermas, J. (2008), „Hat die Demokratie noch eine epistemische Dimension? Empirische Forschung und normative Theorie“. En J. Habermas, *Ach, Europa*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.

Hill, J. L. y Kriesi, H. (2001), “An Extension and Test of Converse's “Black-and-White” Model of Response Stability”. *American Political Science Review*, 95(2): 397-413.

Jerit, J. (2008), “Issue Framing and Engagement: Rhetorical Strategy in Public Policy Debates”. *Political Behavior*, 30(1): 1-24.

Kinder, D. R. (2006), “Belief Systems Today”. *Critical Review*, 18(1-3): 197-216.

Knops, A. (2006), “Delivering Deliberation's Emancipatory Potential”. *Political Theory*, 34(5): 594-623.

Kriesi, H. (2012), “Direct democracy: the Swiss experience”. En B. Geissel y K. Newton (eds.), *Evaluating Democratic Innovations: Curing the Democratic Malaise?* London & New York: Routledge.

Martí, J. L. (2006), “The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness and Equal Political Autonomy”. En S. Besson y J.L. Martí (eds.), *Deliberative Democracy and Its Discontents*. Aldershot: Ashgate.

Müller, J.W. (2009), “The triumph of what (if anything)? Rethinking political ideologies and political institutions in twentieth-century Europe”. *Journal of Political Ideologies*, 14(2): 211-226.

Neblo, M. A. (2005), “Change for the better? Linking the mechanisms of deliberative opinion change to normative theory”. Trabajo presentado en el *Annual Meeting of the International Society of Political Psychology*, Toronto, Julio de 2005.

Niemeyer, S. (2011), “The Emancipatory Effect of Deliberation: Empirical Lessons from Mini-Publics”. *Politics & Society*. 39(1): 103-140.

Page, B. I. y Shapiro, R.S. (1992), *The Rational Public*. Chicago: Chicago University Press.

Page, B. I. (2007), "Is Public Opinion an Illusion?" *Critical Review*, 19(1): 35-45.

Rancière, J. (2006), *Hatred of Democracy*. London: Verso.

Rummens, S. (2012), "Staging Deliberation: The Role of Representative Institutions in the Deliberative Democratic Process". *The Journal of Political Philosophy*, 20(1): 23-44.

Smith, G. (2009), *Democratic Innovations: Designing Institutions for Citizen Participation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Steiner, J. (2012), *The Foundations of Deliberative Democracy: Empirical Research and Normative Implications*. Cambridge: Cambridge University Press.

Talisse, R. B. (2005), "Deliberativist responses to activist challenges. A continuation of Young's dialectic". *Philosophy & Social Criticism*, 31(4): 423-444.

Warren, M. E. (2011), "Voting with Your Feet: Exit-based Empowerment in Democratic Theory". *American Political Science Review*, 105(4): 683-701.

Zaller, J. (1992), *The Nature and Origins of Mass Opinion*. New York: Cambridge University Press.

Zaller, J. y Feldman, S. (1992), "A Simple Theory of the Survey Response: Answering Questions versus Revealing Preferences". *American Journal of Political Science*, 36(3): 579-616.